

Nº 334/SEC/18

Valparaíso, 11 de diciembre de 2018.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 20.743, respecto del mes de concesión del aporte familiar permanente, correspondiente al Boletín N° 11.977-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Números 1, 2, 3 y 4

Los ha eliminado.

Número 5

Ha pasado a ser número 1, sin modificaciones.

o o o

Ha incorporado, a continuación, el siguiente número 2,
nuevo:

“2. Reemplázase el inciso primero del artículo 4°, por el
siguiente:

“Artículo 4º.- El aporte familiar establecido en esta ley será de cargo fiscal y su pago se efectuará por el Instituto de Previsión Social, en una sola cuota. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del artículo 1º, el pago se podrá efectuar desde el día 15 del mes de febrero de cada año.”.”.

o o o

Números 6 y 7

Los ha suprimido.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.206, de 11 de septiembre de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado